
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Oficina de Promoción y Atención Ciudadana	<b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO A DERECHOS DE PETICIÓN</b>		
	<b>Código: PA01-PR01-F04</b>	<b>Versión: 5.0</b>	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** NOTIFICACION POR AVISO respuesta a derecho de petición radicado No: 1608482023

A los 15 días del mes de mayo de 2023 la **subdirección de atención a la fauna** del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a publicar el presente aviso con el fin de darle a conocer al señor (a) YADIBETH SALAMANCA la respuesta de fondo dada al derecho de petición de referenciado en la resolución. Lo anterior toda vez que el peticionario no registró dirección física de notificación en su escrito petitorio:

<b>Radicado de entrada:</b>	1608482023
<b>Número de resolución</b>	476 del 11 de mayo de 2023
<b>Expedida por</b>	<b>Subdirección de Atención a la Fauna</b>

**ADVERTENCIA**

El presente aviso se publica por un término de cinco (5) días contados a partir del 16 de mayo de 2023 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Carrera 10 No 26 – 51, Torre Sur, Piso 8 en la ciudad de Bogotá D.C, haciéndole saber que la presente **LA NOTIFICACION AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.**

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la Resolución N° 476 en 21 (veintiuno) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 19 del mes de mayo del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

  
 OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA  
 Subdirector de Atención a la Fauna

Proyectó: Diana Gonzalez- Contratista SAF 

Revisó: Arturo Barrera - Contratista SAF 



Bogotá D.C., 15 de mayo de 2023

Señor (a)  
**YADIBETH SALAMANCA**  
yadibethsalamanca29@gmail.com  
Bogotá D.C

**ASUNTO:** Notificación electrónica Resolución No. 476 del 11 de mayo de 2023

Cordial saludo:


Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a la autorización suministrada por usted para la notificación electrónica de los actos administrativos expedidos por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal a través de la dirección de correo electrónico Institucional [proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co), nos permitimos remitir copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución No. 476 del 11 de mayo de 2023, en cuya parte resolutive podrá verificar el recurso legal, en caso de proceder, la oportunidad para hacerlo y ante quién deben ser presentados.

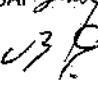
Así mismo, es importante mencionar que la resolución anexa en el presente correo electrónico será notificada por aviso en las oficinas del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ubicadas en la Cra 10 No. 26-51 torre sur piso 8, la cual se dispondrá en los términos del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y permanecerá en el mencionado lugar durante 5 días hábiles.

Atentamente,



**OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA**  
Subdirector de Atención a la Fauna

Proyectó: Diana Gonzalez, Contratista SAF 

Revisó: Arturo Barrera, Contratista SAF 





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

RESOLUCIÓN No. 476 DE 2023

( 11 MAY 2023 )

"Por medio de la cual se decreta el desistimiento tácito y se ordena el archivo de la petición radicado en Bogotá te Escucha bajo el número 1608482023"

### EL SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución 243 de 2022 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, y

#### CONSIDERANDO:

##### 1. Competencia

Que en el artículo 23 de la Constitución Política establece que el derecho fundamental de petición, es el derecho que tiene toda persona a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades administrativas por motivos de interés general o particular y a obtener pronta respuesta dentro de los términos establecidos en la ley. Es la materialización de la función administrativa al servicio del ciudadano, como quiera que las solicitudes de las personas configuran la forma por excelencia con la cual se inician las actuaciones de las autoridades.

Que el artículo 16 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, establece que toda petición debe contener, como mínimo: la autoridad a la que se dirige; nombres y apellidos, documento de identidad, y dirección donde recibirá correspondencia del solicitante y el de su representante y o apoderado; el objeto de la petición; la razones en que fundamente su petición; la relación de los documentos que presenta para el trámite; y, la firma del peticionario.

Que el párrafo primero del artículo 16 de la Ley 1437 de 2011, impone a la autoridad la obligación de examinar de manera integral la petición. En ningún caso la petición se estimará como incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco legal vigente o que no sean necesarios para resolverla o que se encuentren dentro de sus archivos.

Que el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755, establece que cuando la autoridad constate que una petición radicada está incompleta o que el peticionario debe realizar alguna gestión para adoptar una decisión de fondo, se requerirá al



"Por medio de la cual se decreta el desistimiento tácito y se ordena el archivo de la Petición radicado en Bogotá te Escucha bajo el número 1608482023"

petionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. Se entenderá que el petionario ha desistido de su solicitud cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido, solicite prórroga hasta por un término igual.

Que de acuerdo con el artículo anterior, una vez vencidos los términos sin que el petionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará personalmente. Contra este acto administrativo únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio que el petionario pueda presentar nuevamente la solicitud con el lleno de los requisitos legales.

## 2. Antecedentes

Que el día 30 de marzo de 2023 fue recibido en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), a través de Bogotá te escucha, la petición suscrita por el petionario YADIBETH SALAMANCA, el cual fue radicado en Bogotá te escucha bajo el número 1608482023.

Que en ejercicio del derecho de petición, el (la) señor(a) YADIBETH SALAMANCA, solicitó:

"BUENOS DÍAS REENVÍO NUEVAMENTE A USTEDES LA DENUNCIA EN CONTRA DEL PERRO CALLEJERO. POR ENDE ENVÍO NUEVAS EVIDENCIAS Y UNA CARTA FIRMADA POR PARTE DE VARIAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD PARA QUE POR FAVOR ME BRINDEN TANTO A MI COMO A LA COMUNIDAD UNA SOLUCIÓN, PORQUE YA LOS VECINOS NO PUEDEN AGUANTAR ESTÁ SITUACIÓN YA QUE NADIE PUEDE SACAR A SUS MASCOTAS AL PARQUE TRANQUILOS, ADEMÁS POR MI PARTE TAMPOCO PUEDO SACAR A MI PERRITO SIN QUE ESE PERRO ME LO QUIERA MATAR POR ESO ADJUNTO PRUEBAS DE CÓMO EL DÍA JUEVES 23 DE MARZO DEL 2023 ME LO ATACÓ Y CASI ME LO MATA. POR FAVOR SOLICITO SE PRESENTEN LO MÁS PRONTO POSIBLE PARA DARLE SOLUCIÓN A ESTA SITUACIÓN MUCHAS GRACIAS. REENVÍO LOS CORREOS ANTES PRESENTADOS YA QUE DEBI CAMBIAR DE CORREO ELECTRÓNICO MUCHAS GRACIAS."

Que una vez avocado el conocimiento de la petición y en cumplimiento de la obligación de examinarla de manera integral, se realizó el análisis de su contenido y se estimó pertinente requerir al petionario mediante Bogotá te escucha el 30 de marzo de 2023, para que en aras de completar su petición, allegara la siguiente información: se solicita aclarar o completar la dirección, nomenclatura, ubicación e indicaciones exactas, pues la información suministrada no codifica en los georreferenciadoras, por lo tanto, dicha información no es suficiente para poder

"Por medio de la cual se decreta el desistimiento tácito y se ordena el archivo de la Petición radicado en Bogotá Te Escucha bajo el número 1608482023"

emitir una atención, o si así bien lo considera, puede allegarnos un número telefónico de contacto mediante el cual nos sea suministrada dicha información., bajo el radicado de Bogotá Te Escucha No. 1608482023 el día 30 de marzo de 2023.

Que vencido el término otorgado por el IDPYBA de un (1) mes, se revisa el sistema de información el 02 de mayo de 2023 y no se encontró ninguna respuesta o solicitud de prórroga por parte del peticionario YADIBETH SALAMANCA al requerimiento realizado, como tampoco que hubiese entregado la información solicitada para complementar su petición.

Que con fundamento en lo anterior, sin perjuicio que el interesado pueda volver a presentar una nueva solicitud, conforme a lo dispuesto en inciso final del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se considera procedente decretar el desistimiento y ordenar el archivo del expediente contentivo de la solicitud radicada en Bogotá Te Escucha con el No. 1608482023 de fecha 30 de marzo de 2023.

Que para garantizar el principio de publicidad de los actos administrativos inmerso en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 del Código de Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo, se debe surtir notificación por aviso a la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1. Desistimiento tácito.** Decretar el desistimiento tácito de la petición presentada por el peticionario YADIBETH SALAMANCA mediante radicado Bogotá Te Escucha 1608482023 de fecha 30 de marzo de 2023 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**Parágrafo.** En cumplimiento al artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 23 constitucional, el peticionario está facultado a formular de nuevo la petición.

**Artículo 2. Archivo.** Ordenar el archivo de la petición presentada por el (la) señor(a) YADIBETH SALAMANCA mediante radicado Bogotá Te Escucha 1608482023 de fecha 30 de marzo de 2023.

**Artículo 3. Notificación.** Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo a el (la) señor(a) YADIBETH SALAMANCA de conformidad a lo establecido en el numeral 1 artículo

"Por medio de la cual se decreta el desistimiento tácito y se ordena el archivo de la Petición radicado en Bogotá te Escucha bajo el número 1608482023"

67, y demás normas concordantes de la Ley 1437 de 2011 y demás concordantes, a través del correo electrónico amunozb192@cen.edu.co.

De igual forma, notificar por aviso la decisión adoptada según lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual contiene: copia íntegra del acto administrativo, los recursos que legalmente proceden ante el mismo y los plazos para interponerlos; la notificación o comunicación surtirá efectos al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, si así se requiriera, la administración aportará copia de la forma y fecha de la notificación realizada.

**Artículo 4. Recursos.** Contra el presente acto administrativo sólo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de que trata el artículo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el inciso final del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015; y 74 y siguientes de la misma ley, ante la Subdirección de Atención a la Fauna, de manera presencial en la carrera 10 No 26 – 51 piso 8 Edificio Residencias Tequendama Torre sur en la ciudad de Bogotá o a través del correo electrónico [proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C.,

a los. **11 MAY 2023**

**ÓSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA**  
Subdirector de Atención a la Fauna

Proyectó: Diana Gonzalez – Contratista SAF  
Revisó: Arturo Barrera – Contratista SAF

Anexos: diecisiete (17) folios



Ref: **FUNCIONARIO SI** ▼**DETALLE DEL EVENTO 1608482023****DATOS BASICOS DE LA PETICION**

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1608482023	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	Buenos días reenvío nuevamente a ustedes la denuncia en contra del perro callejero. Por ende envío nuevas evidencias y una carta firmada por parte de varias personas de la comunidad para que por favor me brinden tanto a mi como a la comunidad una solución, porque ya los vecinos no pueden aguantar esta situación ya que nadie puede sacar a sus mascotas al parque tranquilos, además por mi parte tampoco puedo sacar a mi perrito sin que ese perro me lo quiera matar por eso adjunto pruebas de cómo el día jueves 23 de marzo del 2023 me lo atacó y casi me lo mata. Por favor solicito se presenten lo más pronto posible para darle solución a esta situación muchas gracias. Reenvío los correos antes presentados ya que debí cambiar de correo electrónico muchas gracias.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
	BRIGADAS DE SALUD	IDPYBA	Area de atención a la ciudadanía

**DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO**

Tipo de Identificación	Número de Identificación	Correo Electronico	
		yadibethsalamanca29@gmail.com	
Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Yadibeth		Salamanca	

**FORMULARIO EVENTO**

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Registro para atención	Registro	2023-03-30	2023-03-29 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento

SERVICIO WEB 2023-03-29 2023-03-29 03:26 PM 2023-03-31 11:59 PM  
 IDPYBA AZ 03:26 PM  
 DIGITAL

Estado - Motivo Anterior Estado - Motivo Actual Actividad Actual Evento Actual

Registro para asignación Solucionado - Registro con preclasificación.

Comentario

Tema Subtema Categoría Unificar Respuesta  
 No

Proceso de Calidad Tipo de Trámite

### SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Adjuntar Archivo...

Processing dropped files...

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	ip	Opciones
--------------------	---------	----------------	----	----------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros.

[Atrás](#) [Siguiente](#)

### SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

#### NOTIFICACIONES ELECTRONICAS

Asunto	Fecha	Detalle
--------	-------	---------

Alerta cierre por vencimiento de términos	2023-05-02 04:15:09.029	
---	-------------------------	--

Solicitar Ampliación [1608482023]	2023-04-03 09:22:34.584	
-----------------------------------	-------------------------	--

Asignar	2023-03-29 15:27:01.722	
---------	-------------------------	--

Registro exitoso de petición	2023-03-29 15:26:23.389	
------------------------------	-------------------------	--

Registro exitoso de petición	2023-03-29 15:26:23.381	
------------------------------	-------------------------	--

# SEGUIMIENTO

## ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambios Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
---------------------	---------	-------------	-------------	------------------------------------	---------------------------------------	--	----------------------------------	--------------------------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

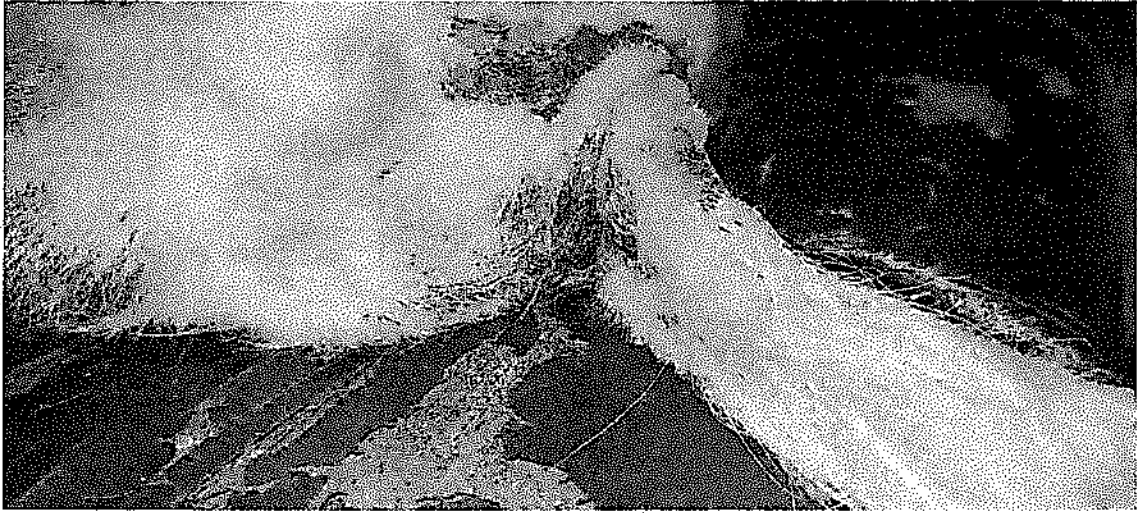
[Atrás](#) [Siguiente](#)

[Guardar](#)

[Cancelar](#)







VID-20230323-WA0  
022.mp4



VID-20230323-WA0  
023.mp4

Rol FUNCIONARIO Subd ▼

### REGISTRO DE PETICIÓN 1608482023

Ver Detalle Peticionario

Funcionario que registró: SERVICIO WEB IDPYBA AZ DIGITAL

Tipo de solicitante

Acción Colectiva sin persona jurídica  Apoderado de  En nombre propio  En representación de

Asunto \*

Buenos días reenvío nuevamente a ustedes la denuncia en contra del perro callejero.

Por ende envío nuevas evidencias y una carta firmada por parte de varias personas de la comunidad para que por favor

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

- 2023ER0004113.pdf
- Correo\_\_Proteccion\_Animal\_-\_Outlook.pdf
- Fwd\_\_Denuncia\_contra\_perro\_callejero\_agresivo.zip

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición \*

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR ▼

Palabra-Clave ⓘ

Tema ⓘ \*

AMBIENTE ▼

Entidad Destino ⓘ \*

IDPYBA ▼

Tipo de Petición para la Entidad \*

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio \*

Brigadas de salud

Dependencia

(Seleccione)

Proceso de Calidad

MISIONAL

Punto de Atención \*

WEB SERVICE

Fecha de Radicado \*

2023-03-29

Canal \*

WEB

Número de Radicado

2023ER0004113

Número de Folios

3

¿Tiene procedencia?

No

¿Es copia?

No




Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

## LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione) 

Departamento

BOGOTA 


Ciudad

BOGOTA, D.C. 


Dirección de Hechos:

[Registrar/Modificar Dirección](#)


UPZ

(Seleccione) 

Barrio

(Seleccione) 

Estrato

(Seleccione) 

Código Postal

Ubicación Aproximada

## NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Nota de Ruta

Cancelar

Preguntas Frecuentes...

Versión: 2.0.17 - es

**Re: Denuncia contra perro callejero agresivo**

Yadibeth Silenia Salamanca Alvarez <yadibethsalamanca29@gmail.com>

Mar 28/03/2023 8:09

Para: Protección Animal <proteccionanimal@animalesbog.gov.co>

Nombre peticionario: Yadibeth Salamanca

Dirección de los hechos: Calle 34 bis sur #93-01

Celular: 3015752032

El mar, 28 de mar. de 2023 8:08 a. m., Yadibeth Silenia Salamanca Alvarez <yadibethsalamanca29@gmail.com> escribió:

Buenos días reenvío nuevamente a ustedes la denuncia en contra del perro callejero.

Por ende envío nuevas evidencias y una carta firmada por parte de varias personas de la comunidad para que por favor me brinden tanto a mi como a la comunidad una solución, porque ya los vecinos no pueden aguantar esta situación ya que nadie puede sacar a sus mascotas al parque tranquilos, además por mi parte tampoco puedo sacar a mi perrito sin que ese perro me lo quiera matar por eso adjunto pruebas de cómo el día jueves 23 de marzo del 2023 me lo atacó y casi me lo mata.

Por favor solicito se presenten lo más pronto posible para darle solución a esta situación muchas gracias.

Reenvío los correos antes presentados ya que debí cambiar de correo electrónico muchas gracias.

----- Forwarded message -----

De: Yadibeth Salamanca <yadibethsilenia@gmail.com>

Date: mar, 28 de mar. de 2023 7:50 a. m.

Subject: Fwd: Denuncia contra perro callejero agresivo

To: yadibethsalamanca29@gmail.com <yadibethsalamanca29@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: Protección Animal <proteccionanimal@animalesbog.gov.co>

Date: vie, 1 de abr. de 2022 11:05 a. m.

Subject: RE: Denuncia contra perro callejero agresivo

To: Yadibeth Salamanca <yadibethsilenia@gmail.com>

Señor (a):

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con el presente queremos confirmar el recibido de su solicitud, y así mismo informarle que ya se está dando el trámite y direccionamiento pertinente con el número de radicado en la plataforma Bogotá Te Escucha 1313952022, una oportuna respuesta.

**Adicionalmente le informamos que los tiempos de respuesta a su petición, de acuerdo con la emergencia sanitaria que estamos atravesando se encuentran en el decreto 491 de 2020.**

Por favor no responder este correo, si tiene una nueva denuncia lo invitamos a radicar una nueva solicitud.

Así mismo le informamos que el horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, en caso de que su petición llegue fuera del horario ya mencionado, será atendida el siguiente día hábil.

Adicionalmente, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sobre la protección de datos personales, solicitamos públicamente su autorización, para continuar con el tratamiento de su información personal de una manera responsable, confiable y legal. ¿Autoriza el tratamiento de sus datos personales?

La finalidad de tratamiento de sus datos personales, sus derechos y la política del manejo de la información, pueda consultarlos en:

<http://www.animalesbog.gov.co/politica-de-privacidad-y-condiciones-de-uso/>

**Para nosotros es importante conocer su percepción frente nuestros canales de atención, agradecemos responder la siguiente encuesta.**

[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=NJgRbP3okqg6IX6u5BumI2C2IA0-PVJla\\_g9567\\_WFUNEZWRfVXVTg1REJJSjBIVzRRWDRQSExIVy4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=NJgRbP3okqg6IX6u5BumI2C2IA0-PVJla_g9567_WFUNEZWRfVXVTg1REJJSjBIVzRRWDRQSExIVy4u)

[PVJla\\_g9567\\_WFUNEZWRfVXVTg1REJJSjBIVzRRWDRQSExIVy4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=NJgRbP3okqg6IX6u5BumI2C2IA0-PVJla_g9567_WFUNEZWRfVXVTg1REJJSjBIVzRRWDRQSExIVy4u)



**EQUIPO SERVICIO AL CIUDADANO**  
 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  
 Carrera 10 #26-51, Torre Sur, Piso 8  
 Residencias Tequendama  
 Bogotá, D.C. -Código Postal: 110311

Tel. +57 (1) 6477117  
Bogotá D.C., Colombia

De: Yadibeth Salamanca <yadibethsilenia@gmail.com>  
Enviado: jueves, 31 de marzo de 2022 17:19  
Para: Protección Animal <proteccionanimal@animalesbog.gov.co>  
Asunto: Re: Denuncia contra perro callejero agresivo

Dirección de los hechos: Calle 34 bis sur #93-01  
Nombre petionario: Yadibeth silenia Salamanca Alvarez  
Celular:3014047852

El jue., 31 de marzo de 2022 3:40 p. m., Protección Animal <proteccionanimal@animalesbog.gov.co> escribió:  
Cordial saludo,

Señor(@):

Agradecemos contactarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en cuanto a su solicitud, le indicamos que, para que el Instituto pueda intervenir, Usted debe ampliar la información para poder escalar a el área correspondiente, citando: **dirección exacta de los hechos, nombre del petionario y teléfono de contacto**, esto con el fin de programar la visita de verificación y brindar atención.

Es de suma importancia tener esta información.

Agradecemos su interés por el bienestar de nuestros animalitos.

"Esta solicitud de ampliación se sustenta en la Ley 1755 de 2015 "Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el petionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo y que la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al petionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos comenzará a correr el término para resolver la petición. Se entenderá que el petionario ha desistido de su solicitud o actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual".

Así mismo le informamos que el horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, en caso de que su petición llegue fuera del horario ya mencionado, será atendida el siguiente día hábil.

Adicionalmente, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sobre la protección de datos personales, solicitamos públicamente su autorización, para continuar con el tratamiento de su información personal de una manera responsable, confiable y legal. ¿Autoriza el tratamiento de sus datos personales?

La finalidad de tratamiento de sus datos personales, sus derechos y la política del manejo de la información, puede consultarlos en: <http://www.animalesbog.gov.co/politica-de-privacidad-y-condiciones-de-uso/>

Para nosotros es importante conocer su percepción frente nuestros canales de atención, agradecemos responder la siguiente encuesta.

[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=NJqRbP3okqg6lX6u5BumI2C2tA0-EVJJa\\_g9567\\_WFUNZWRfVXVTG1REJJSjBIVzRRWDBQSExJVy4U](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=NJqRbP3okqg6lX6u5BumI2C2tA0-EVJJa_g9567_WFUNZWRfVXVTG1REJJSjBIVzRRWDBQSExJVy4U)

**EQUIPO SERVICIO AL CIUDADANO**  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  
Carrera 10 #26-51, Torre Sur, Piso 8  
Residencias Tequendama  
Bogotá, D.C. -Código Postal: 110311  
Tel. +57 (1) 6477117  
Bogotá D.C., Colombia

De: Yadibeth Salamanca <yadibethsilenia@gmail.com>  
Enviado: jueves, 31 de marzo de 2022 15:09  
Para: Protección Animal <proteccionanimal@animalesbog.gov.co>  
Asunto: Denuncia contra perro callejero agresivo

Buenas tardes mi nombre es Yadibeth Salamanca y tengo un perro criollo el cual ha sido atacado constantemente por un perro callejero que vive en otra cuadra, este perro callejero viene hasta la puerta de mi casa buscando a mi perro para agredirlo, tengo testigos de que es así, además el perro callejero no

le importa atacar a mi perro así este con quien este.

Envió evidencia de:

1. Fotos heridas provocadas a mi perro por el perro callejero.

2. video donde se evidencia al perro callejero en frente de mi casa( el perro es de otra cuadra)

El video no me lo dejó adjuntar pero por favor solicité venga y recojan al perro ya que mi familia, mi perro y yo nos vemos bastante afectados.

Cabe aclarar que el perro ha agredido a otros perritos.

Aviso Legal "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Aviso Legal "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Aviso Legal "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Aviso Legal "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



Bojota D.C 24 de marzo de 2023

Señores: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

La siguiente va con motivo de solicitarles amablemente brinden una solución a la comunidad del barrio Pueros de Occidente ya que la situación con este perro agresivo no se ha podido solucionar. Teniendo en cuenta lo sucedido la última vez en Protección Animal, las siguientes firmas son en solicitud de que acojan al perro y tomen acciones.

Coordinadamente:

Nombre	Firma	Cédula
Yadibeth Salamanca	[Firma]	1233505215
Diana Garcia	[Firma]	
Nicol Carter	[Firma]	101022075
[Firma]	[Firma]	36114923
[Firma]	[Firma]	31890440

~~Israel~~ Jose Israel Vazquez  
80490317

Diana Cristina Maldonado Lozano  
cc 5296991081a

Jose Roberto Amaya R.

Jessica Alexandra Accveto  
ERICH ASUDELO Ocampo

leidy Amaya Corzo

Ana Maria Guiza

Alberto mesa

Karla Amaya

Brian Gaitan

Prefect Reda

Reda Amaya

wendy Haryshy Cantor

dosi fernando

Emilia Gomez

Florencia Robayo C.

Arnoldo Ortiz

Anderson Espina

Jhonatan Mate

Yan Quiroga

DARIO DUGADO

Alexandra moreno

Jesus Guerra

Humberto Rodriguez

Blanca

Heidy Tiana

Jhon Suenz (Ro. a)

Jessica  
Jessica

ANA G.P

Alberto

Karla Amaya

Reda

wendy Cantor

dosi

Emilia

Florencia Robayo

Arnoldo

Jhonatan

Yan

DARIO

Alexandra

Jesus

Humberto

Blanca

Heidy

1031 411 246.

1030659619

1010174079

1030615869

1030688485

79 607.412

52373514

1000 712 708

95339 386

1030603844

1233 510 967.

43193 934

6668230

52501699

19 174 300

1087107536

1030659059

108712226

1002249139

22508 765

1024590926

1010061002

51966917

53 096 686

1030551637



YENY PROLA HAN DONDO LOZANO 53099217

Mendis Vasquez Barja	1216467406	<i>Mendis Vasquez Barja</i>
Amundo Pedroza Madinez	1046429210	<i>Amundo Pedroza Madinez</i>
Beder David Vasquez Barja	7216475308	<i>Beder David Vasquez Barja</i>
Zili UUISMA UGAS FOLERO	1030570223	<i>Zili UUISMA UGAS FOLERO</i>
Macten folero pulido	51819750	<i>Macten folero pulido</i>
Katherine Roxaneira de Almeida Vasquez	1023911776 1085036395	<i>Katherine Roxaneira de Almeida Vasquez</i>
Gabriel Gomez	41297719	<i>Gabriel Gomez</i>
Manoel Lima Elias	1000124781	<i>Manoel Lima Elias</i>
Sergio Hernandez	78757347	<i>Sergio Hernandez</i>
Orlando Hernandez	5182127	<i>Orlando Hernandez</i>



**Documentos de soporte****Tipo Solicitante:** Persona Natural**Tipo Identificación:** n.e.**Identificación:** n.e.**Primer Nombre:** Yadibeth**Segundo Nombre:** n.e.**Primer Apellido:** Salamanca**Segundo Apellido:** n.e.**E-Mail:** yadibethsalamanca29@gmail.com**Teléfono:** n.e.**Ciudad:** SANTAFE DE BOGOTA D.C.**Departamento:** BOGOTA**N° Radicado:** 2023ER0004113**Fecha y Hora:** 2023-03-29 15:27:23**Medio Autorizado para Respuesta:** Correo Electrónico**Detalle:** Buenos días reenvío nuevamente a ustedes la denuncia en contra del perro callejero.

Por ende envío nuevas evidencias y una carta firmada por parte de varias personas de la comunidad para que por favor me brinden tanto a mi como a la comunidad una solución, porque ya los vecinos no pueden aguantar esta situación ya que nadie puede sacar a sus mascotas al parque tranquilos, además por mi parte tampoco puedo sacar a mi perrito sin que ese perro me lo quiera matar por eso adjunto pruebas de cómo el día jueves 23 de marzo del 2023 me lo atacó y casi me lo mata.

Por favor solicito se presenten lo más pronto posible para darle solución a esta situación muchas gracias.

Reenvío los correos antes presentados ya que debí cambiar de correo electrónico muchas gracias.

Este radicado cuenta con aprobación para tratamiento de datos.